



N° 023 -2023-OA-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Villa El Salvador, 20 MAR. 2023

VISTOS:

Los Expedientes N° 22-026530-001 y N° 23-003792-001 que contiene la Nota Informativa - Requerimiento N° 412-2022-DAADYT-HEVES emitido por el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, y el pedido del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; los Informes N° 029-2023-UL-OA-HEVES y N° 030-2023-UL-OA-HEVES, suscritos por el Jefe de la Unidad de Logística; el Informe N° 016-2023-PPTO-OPP-HEVES, suscrito por el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Proveído N° 20-2023-OPP-HEVES, suscrito por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27 de mayo del 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual contiene su estructura orgánica;



Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-SA de fecha 5 de marzo del 2017, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA de fecha 24 de abril del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, con Resolución Administrativa N° 003-2023-OA-HEVES de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

Que, a través del Informe N° 029-2023-UL-OA-HEVES y N° 030-2023-UL-OA-HEVES de fecha 20 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a efectos de proceder con la Inclusión de los Procedimientos de Selección, que a continuación se pasan a detallar:

INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Licitación Pública	Bien	Adquisición Bienal de Reactivos de Microbiología con Equipo en Cesión de Uso	Marzo	Donaciones y Transferencias	S/ 1'550,700.00
Adjudicación Simplificada Homologada (Supuesto de Inaplicación de montos < = a 8 UIT)	Bien	Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un Periodo de Doce (12) Meses - (09 ítems)	Marzo	Recursos Ordinarios	S/ 5,815.50



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, con Informe N° 016-2023-PPTO-OPP-HEVES de fecha 14 de marzo del 2023, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001478 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 454,785.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y emite la Previsión Presupuestal N° 018-001-2023 para el año 2024 hasta por el monto de S/ 778,860.00 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 Soles) y para el año 2025 hasta por el monto de S/ 317,055.00 (Trescientos Diecisiete Mil Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), ambos por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Licitación Pública para la "Adquisición Bienal de Reactivos de Microbiología con Equipo en Cesión de Uso", lo cual a su vez es ratificado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Proveído N° 20-2023-OPP-HEVES;

Que, con fecha 17 de marzo del 2023, el Responsable del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001546 para el año 2023, hasta por el monto de S/ 3,033.00 (Tres Mil Treinta y Tres con 00/100 Soles), y emite la Previsión Presupuestal N° 002-2023-HEVES para el año 2024 hasta por el monto de S/ 2,782.50 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Dos con 50/100 Soles), ambas por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de dar cumplimiento al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Homologada (Supuesto de Inaplicación de montos \leq a 8 UIT) para la "Adquisición de Dispositivos Médicos - Compra Corporativa para el Abastecimiento por un Periodo de Doce (12) Meses - (09 Ítems)";

Que, mediante la Nota Informativa - Requerimiento N° 412-2022-DAADYT-HEVES de fecha 26 de octubre del 2022, el Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, remite a la Oficina de Administración el requerimiento para la "Adquisición Bienal de Reactivos de Microbiología con Equipo en Cesión de Uso", con la finalidad de cubrir la demanda de reactivos, insumos y materiales para realizar pruebas analíticas requerido para los pacientes que se atienden en Hospitalización, Emergencia, Unidad de Cuidados Críticos y Consulta Externa del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, contribuyendo de este modo a la ayuda de diagnóstico, tratamiento y seguimiento que realizan los médicos tratantes;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo del 2023, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, comunica que se debe realizar la respectiva certificación presupuestal 2023, previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2024, así como la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la parte resolutive del documento detallado en la Resolución Ministerial N° 732-2022/MINSA;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral 6.2 y 6.3, que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo, la Entidad publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, conforme a lo dispuesto en los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y



I. Leon M.



SERVAN V.



S. DONAYRE C.



A. RIVEROS F.



es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución Directoral N° 6-2023-DE-HEVES de fecha 16 de enero de 2023, se delegó con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, a la Jefa de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo y excluyéndose procedimientos de selección;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, y de acuerdo a lo previsto en el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobado por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;



I. Leon M.



SERVAN V.



S. DONAYRE C.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Unidad Ejecutora N° 142 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), a efectos de Incluir los Procedimientos de Selección que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MES PREVISTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO PAC
Licitación Pública	Bien	Adquisición Bienal de Reactivos de Microbiología con Equipo en Cesión de Uso	Marzo	Donaciones y Transferencias	S/ 1'550,700.00
Adjudicación Simplificada Homologada (Supuesto de Inaplicación de montos < = a 8 UIT)	Bien	Adquisición de Dispositivos Médicos – Compra Corporativa para el Abastecimiento por un Periodo de Doce (12) Meses - (09 Ítems)	Marzo	Recursos Ordinarios	S/ 5,815.50



A. RIVEROS F

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística, registre la presente Resolución en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, se encargue de publicar la presente Resolución Administrativa, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

[Signature]
Lic. Adm. Isabel J. León Martel
CLAD N°25926
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



[Signature]
I.J.L.M.E./S.V/S./D.C./A.G.R.F.

Distribución:

- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Logística.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- () Archivo.

